

ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Consejería de Educación e Innovación
C/ Santa Hortensia, 30
28002
Madrid

ASUNTO: ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2019 POR LA QUE SE PRORROGAN LOS LISTADOS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

DOÑA/D., con DNI, integrante del vigente listado de la especialidad de (si no es este el caso, indicar en su lugar el que corresponda), y con domicilio a efectos de notificaciones en, correo electrónico..... y teléfono.....

EXPONE

El apartado tercero de la *Resolución de 25 de junio de 2019 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se prorrogan los listados provisionales de los seleccionados en los procedimientos para la cobertura de plazas vacantes de determinadas especialidades /asignaturas/ materias de las Enseñanzas Artísticas Superiores no incluidas en el procedimiento de ingreso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas convocado por Resolución de 25 de abril de 2019 para el curso 2019-2020*, dispone que los interesados podrán presentar escrito de alegaciones contra esta Resolución, o contra las listas expuestas, dirigido al Director General de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a su exposición, trámite que vengo a efectuar conforme a las siguientes

ALEGACIONES:

ÚNICA.- Manifiesto mi desacuerdo con que se derogue la lista vigente de la especialidad que no se ha convocado para el ingreso al Cuerpo de Catedráticos, dado que no existirá una sola lista correlativa y unívoca y puede presentarse una casuística a la hora de conformar las listas de funcionarios/as de carrera e interinos/as para cubrir plazas vacantes y/o sustituciones conforme a criterios establecidos *ad hoc* por la Administración, lo cual vulnera los principios de igualdad (14 CE), mérito y capacidad (103.3 CE), seguridad jurídica e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos (9.3 CE), principios todos ellos rectores de los procedimientos selectivos para la función pública con garantía constitucional.

(En caso de tratarse de otra razón, sustituir el anterior texto por el que corresponda)

Así, por todo lo expuesto, **SOLICITA:**

- La no derogación y, por tanto, la conservación de la vigencia del listado de la especialidad de

En Madrid, a 1 de julio de 2019

Fdo.: